
OSCAR CORREAS
(Puebla, México)

Democracia y derechos humanos en América Latina
(Apuntes)

Las notas que siguen no alcanzan a ser un intento teórico, sino más bien algunas reflexiones de índole política, actividad a la cual, en definitiva, está sujeta cualquier actividad teórica que en el campo de la teoría jurídica valga la pena intentar en América Latina. En nuestros países, pero en ninguno tan brutalmente como en el que nació, Argentina, el tema de los derechos humanos está muy cerca del centro de la cuestión de la democracia. Y esto es lo que, en definitiva, lo convierte en tema polémico, donde, como siempre, pero ahora con el ingrediente de la pasión política, la cuestión de su relatividad reaparece con el rostro de la eterna disyunción entre libertad e igualdad, o entre libertad y propiedad, forma esta última que parece constituir el punto neurálgico de las disputas políticas en las sociedades en que la producción no alcanza para todos, o en que no está igualitariamente repartida. La crueldad con que los criminales uniformados de Sudamérica reprimieron todas las formas —y no sólo las violentas— de contestación de una sociedad a todas luces injusta, puso sobre el tapete la cuestión: la democracia exige alguna forma de relativización y/o mediatización de los reclamos de distribución de los beneficios de la producción social. O al menos lo parece, a estar por muchas de las cosas que últimamente se escriben sobre la democracia en nuestro continente. Dicho de manera simplista, esto quiere decir que los no favorecidos en el reparto de la riqueza deben posponer sus reclamos

hasta después de que se consoliden las democracias latinoamericanas, y con ellas el respeto a los derechos humanos, entre los cuales se cuentan los derechos humanos de los minoritarios detentadores mayoritarios del producto del trabajo social. Lo más dramático de la cuestión es que esos sectores no favorecidos tienen muy pocas posibilidades de acceder a los medios donde se ejerce la democracia y se presentan las ideas y las aspiraciones ciudadanas. Y por tanto, lo único que se lee o escucha proviene de las nuevas «correas de transmisión» que son los mismos intelectuales de siempre. ¿Cómo saber entonces cuál es el pensamiento de las mayorías empobrecidas de América Latina acerca de los derechos humanos, especialmente acerca de los derechos humanos de sus explotadores? La pregunta viene a cuento porque pareciera que la cuestión de los derechos humanos, sea cuales sean estos derechos o cuales son los que deben ceder frente a cuales, pareciera ser una cuestión que tiene que ser amplia y democráticamente (?) debatida, y que debería procederse según el pensamiento mayoritario, si es que la democracia continúa siendo algo así como gobierno del consenso mayoritario. Entonces ¿cuáles derechos son más humanos que otros, y quiénes los determinarán? Si diéramos a elegir entre derecho a la libertad de prensa y derecho a la salud de los hijos, ¿qué elegirían los padres de ese 40 por 100 de niños desnutridos que arrojan las estadísticas en enormes sectores de la geografía americana?

I. EL SOCIALISMO Y LA DEMOCRACIA

1. En el discurso de las izquierdas socialistas de los sesenta y los primeros setenta aparecía la clara contradicción leninista que consiste en demandar la democracia para instaurar la dictadura del proletariado, que, por ser «de los más sobre los menos», sería la *auténtica* democracia. Como si el proletariado fuera mayoría —mentira que ya era evidente para entonces—, o como si «el» proletariado, como sujeto colectivo, pudiera gobernar, como si eso no significara, por ello mismo, la dictadura del partido autoerigido en portavoz de la clase, «correa de transmisión» y otros eufemismos que encubrían la dictadura del «comité central» cuando no del «secretario general». El engaño era aún más inexplicablemente aceptado, cuanto que todos tenían claras, cotidianas y contundentes experiencias con tales «comités centrales», que eran tantos por lo demás, que no se sabe cómo es que se atrevían a llamarse «centrales».

2. Lamento estar convencido de que es necesario decir que afortunadamente los portadores de tal discurso fracasaron. Mucho más, cuando buena parte de ellos había sustituido al proletariado por los combatientes y a los comités centrales por los estados mayores.

3. Ha sido esta derrota, sangrienta, cruel, a la que se vieron arrastrados tantos que no participaron de aquel discurso y aquella práctica, la que ha puesto a las izquierdas latinoamericanas no guerrilleras ante la disyuntiva de la democracia o la nada política; ante el reto de pensar la democracia republicana como base jurídica del socialismo; ante la necesidad de entender la política como cultura y a la cultura como educación; ante la posibilidad de superar la contradicción entre democracia y dictadura del proletariado, no con un «salto cualitativo», sino con la supresión del segundo término.

4. Ha sido la derrota la que ha puesto en tal trance a las izquierdas, pero también las claras señales de que un buen número de actuales gobernantes latinoamericanos desean verdaderamente desterrar las prácticas brutales de dominación, al tiempo que intentar la novedosa práctica del respeto a las normas establecidas por los organismos elegidos para dictarlas, aun cuando tales elecciones no ofrezcan siempre la apariencia de lo indiscutible. Constituye una miopía política extrema el dejar de advertir las señales que evidencian el intento de fuertes sectores de las clases dominantes latinoamericanas, por ingresar al siglo XXI privilegiando el consenso por sobre la represión. (Lo cual no quiere decir, desde luego, que no estén dispuestas a recurrir a sus eternos servidores uniformados si les parece necesario.) Y tales intentos no provienen de ningún cambio fundamental en sus intereses o en algún imposible cambio en su proverbial egoísmo, sino más bien en lo contrario: en el temor a enfrentar el reto del reacomodo capitalista de este fin de siglo con retaguardias convertidas en polvorines. Tal parece que el reto de la modernización las obliga a intentarlas democráticamente.

5. Es en este contexto, el de la derrota de los proyectos revolucionarios de los sesenta y el de la modernización de los ochenta, que tiene sentido pensar la cuestión de los derechos humanos como ingrediente fundamental de la vida política futura de nuestra América Latina.

II. DERECHOS HUMANOS, FILOSOFIA Y POLITICA

1. En el tratamiento teórico de los derechos humanos me parece advertir que se han abierto paso algunas ideas que deseo comentar.

a) Si bien nadie parece atreverse a postular que los derechos humanos se fundan en una entidad metafísica llamada «naturaleza humana», de todos modos existe la tendencia a hablar de algo así como «dignidad humana», concepto ético que fundaría los derechos humanos de todos los hombres por el solo hecho de serlo. La idea es que, aun reconociendo que tales derechos tienen un contenido históricamente determinado y que por tanto son «relativos», de todos modos es posible argumentar racionalmente sobre la bondad del respeto a los mismos, y sobre todo acerca de su jerarquización. O, dicho de otra manera, que las razones para respetarlos son mejores que para violarlos, y que hay razones mejores que otras para colocar a unos por encima de otros. Siendo ello aceptable, tiene el inconveniente de colocar la cuestión en el extremo filosófico de un hilo que termina en la otra punta en lo político. Si bien no des-historiza del todo el tema, si lo des-politica.

b) Tanto como las violaciones a los derechos humanos han golpeado más a las izquierdas que a nadie, y al marxismo como teoría más que a otros pensamientos, parece también imponerse la idea de que la crítica de Marx a los derechos humanos es, si no equivocada, cuando menos parcial puesto que no habría captado el potencial revolucionario de los mismos. Pareciera que la izquierda debe hacer un *mea culpa* que incluya renegar de la crítica marxiana. Parece que porque la izquierda aún carga con la tradición autoritaria que la ha caracterizado siempre, que por haber apoyado miopemente las experiencias dictatoriales del socialismo «real», tiene también que retroceder a las concepciones liberales de los derechos del hombre. Estoy en desacuerdo: la crítica de Marx a los derechos del hombre burgués es justa.

c) Unido a lo anterior, las derrotas de los sesenta y setenta han conducido a las izquierdas latinoamericanas, al menos de los países mayores, si es que la mayoría tiene que ver con las deudas más grandes, al claro convencimiento de la inviabilidad de los programas revolucionarios de aquellos años. La única opción es, entonces, la democracia republicana tal cual la conocemos en nuestros sistemas constitucionales. En este marco es que parece plantearse un redimensionamiento de las libertades intelectuales —opinión, arte, manifestación

de ideas, prensa, editoriales— y jurídico-penales-procesales como defensa en juicio, por sobre otros valores que han sido dramáticamente planteados como «derechos humanos» por las masas empobrecidas del continente. Me refiero al derecho a comer, a vestirse, a tener asistencia médica, a vivir bajo techo de cemento, etc. Parece abrirse paso la idea de que, como la democracia es la única vía, y como para conseguir aquello son necesarias las libertades mencionadas, los derechos humanos de fondo deben «esperar», o algo parecido.

2. Me parece que en América Latina la cuestión de los derechos humanos no puede ser planteada a nivel de argumentaciones éticas, y que la democracia no puede ser planteada al margen de la cuestión de la pobreza de la mayoría de nuestros conciudadanos. Sobre todo cuando la «modernización» que no tenemos más remedio que encârar, parece al menos, se produce en un contexto, no de mejoramiento que haga más entendible y útil la democracia, sino, al revés, en el marco de un aún mayor empobrecimiento de las grandes mayorías.

III. ETICA Y DERECHOS HUMANOS

1. Claro que la defensa de los derechos humanos es una cuestión atinente a las argumentaciones filosóficas. Y cierto que se puede hablar plausiblemente de la dignidad humana, desde la cual deducir condiciones de existencia pensables como «derechos» Pero tarde o temprano la cadena de deducciones llegará al eslabón de siempre: el derecho a la propiedad y la libertad del propietario. Y es entonces cuando nos hemos cruzado a la política. Cuando se hacen de palo las campanas de los pobres. Cuando los financistas no oyen aunque tengan orejas grandes. Cuando las razones no pueden dejar de hacerse fuerza, que podemos trabajar para que no se hagan violencia, pero que no podemos esperar que no entren en conflicto.

2. Entre nosotros, las reflexiones desde la ética no tienen utilidad si al mismo tiempo no se plantea una política clara que permita atenuar las contradicciones que todos conocemos.

IV. MARX Y LOS DERECHOS HUMANOS

1. ¿Qué hay de atinado en la crítica de *La cuestión judía* a los derechos humanos? ¿Son o no una creación del individualismo propio

del «espíritu» burgués? Claro que, por otra parte, el hecho de que sean creación del espíritu burgués no significa que aplaudiremos a los torturadores. No es cierto que la acepción del análisis marxiano signifique algún menosprecio al respecto a los derechos humanos. Pero, además, las consecuencias políticamente inconvenientes de un análisis histórico-social, como el que hace Marx de los derechos humanos, no son buen motivo para rechazar los resultados de ese análisis. De que los derechos humanos hayan surgido en cierto tramo de la historia occidental no se sigue ni que deban ni que no deban respetarse. Que sea bueno respetarlos no se sigue de su estudio histórico social, sino de una *valoración* que hacemos de ello.

2. Lo que Marx señala no es otra cosa, en el fondo, que la existencia de lo que hoy teorizamos como «derecho subjetivo». Los derechos humanos son derechos subjetivos y todos los derechos subjetivos pueden ser vistos como derechos humanos. Marx hace una diferencia entre derechos del ciudadano y derechos del burgués porque quiere hacer hincapié en la distinción entre estado y sociedad civil. Pero ambos son formas del derecho subjetivo.

3. Planteemos la cuestión así: ¿por qué la vida, la libertad, la participación en la designación de legislador son pensados como *derecho*? Advertamos que Aristóteles, por ejemplo, ni siquiera tenía una palabra equivalente. Aunque la vida se le apareciese como un «bien», no se le aparecía como un «derecho».

4. ¿Qué es un «derecho»? En realidad no otra cosa que un *discurso* que constituye a los hombres como *individuos*. Y la razón de que Aristóteles no tuviera esa palabra consiste en que en el mundo griego no existe el individuo. (En este lugar no puedo más que remitirme a los estudios de Michel Villey sobre el derecho subjetivo y a las teorizaciones de Cerroni, entre otros, sobre la diferencia entre el mundo antiguo y el moderno.) Solamente después de que el discurso jurídico ha atomizado a los hombres que ahora se relacionan entre sí a través del estado, es posible que la vida, la libertad o la propiedad aparezcan como «derechos».

5. «Tener un derecho» no significa sino que el individuo no puede dejar de recurrir a algún funcionario para obtener o defender cierto bien. Significa que ha dejado en manos del Estado la legitimidad de su actuación con respecto a otro individuo. Significa que, en caso de

que sus relaciones con otro sean «anormales», se verá obligado a recurrir a un juez para «normalizarlas». El derecho subjetivo es una técnica de control. Por eso Kelsen insiste en ver el derecho subjetivo como correlato de una norma que impone una obligación: porque quiere mostrar en todo momento que el derecho es una técnica de control social, y que ese control, en el capitalismo —dice—, se ejerce a través de esta muy específica técnica llamada así. El derecho subjetivo es una técnica discursiva que produce el autocontrol del ciudadano. Que le hace recurrir al Estado para solicitar cualquier bien.

6. La aparición en el discurso político de la idea de «derecho» —subjetivo—, que ocurrió a principios de la era burguesa (con Occam, dice Villey, seguramente no por casualidad con el primer gran personaje de una filosofía que culminaría con Hume), significó la aparición, en el seno del antiguo régimen, de las relaciones ideológicas concordantes con las relaciones mercantiles. Por eso es que, a partir de la generalización de la mercancía, se generaliza la existencia de todo bien como «derecho». En nuestro mundo, todo lo que sentimos como *valor* aparece en nuestro lenguaje también como *derecho*. En esto consiste la juridización del mundo de que alguna vez hablara Engels: en que todas las aspiraciones de los hombres aparezcan en su pensamiento como «derecho»; lo cual, por una parte, parece ser algo unido al ser humano, mientras que en realidad significa que hay un «otro» —el Estado, el Poder— que debe proporcionarlo o asegurar su disfrute si ya se «posee». El derecho —subjetivo— es una verdadera astucia de la razón jurídica; es un muy sutil mecanismo de control social.

7. La crítica de Marx a los derechos humanos forma parte de su crítica a la sociedad burguesa, y es tan justa como veamos su crítica a ésta. Pero no veo por qué eso significará que no debemos luchar por la vigencia de tales bienes que aparecen como «derecho». Al contrario: se trata precisamente de ver los valores como beneficios que no hay ningún motivo para no alcanzar. Se trata de ver que es la propia sociedad moderna la que ha creado, puesto en el escaparate, bienes y servicios cuyo disfrute no tienen por qué acaparar sólo algunos. Son derechos humanos todos los beneficios, servicios, comodidades que el mundo contemporáneo ha demostrado ser capaz de producir. Todo eso lo vivimos como «derechos».

8. El análisis de Marx muestra que, una vez aparecido el derecho —subjetivo—, todo hombre es constituido como individuo separado

del Estado. Por tanto, a partir de entonces, no hay ninguna otra manera de «avanzar» —recuérdese que Marx creía que el mundo «avanzaba» hacia el socialismo—, que no sea a partir de lo existente: del ciudadano y sus derechos. Incluso los obreros, aun como clase, no podrían plantear sus reivindicaciones en otros términos que fueran «derechos» mejores que los derechos de los patrones. No es cierto que haya contradicción entre el análisis marxiano de los derechos humanos y la defensa a ultranza de los mismos. Al contrario: su análisis permite ver la universalización de los bienes como «derechos», y por tanto, que no ser torturado es un derecho en el mismo sentido que vivir conforme a las comodidades que ha alcanzado el mundo moderno. Permite ver que toda aspiración humana es pensada actualmente como «derecho», sea que esté establecida en el derecho —objetivo— y por lo tanto se reclame su efectivización, sea que no sea legal y lo que se reclame sea su reconocimiento jurídico.

V. PLANIFICACION ECONOMICA, AUSTRERIDAD Y DERECHOS HUMANOS

1. Una vez sucedida la atomización de los hombres, que aparecen ahora como individuos frente al Estado, toda aspiración humana aparecerá como «derecho a» que *debe ser* proporcionado por el Estado. Curiosamente, no por el detentador de la riqueza, cuyo egoísmo impide su disfrute igualitario, sino por el Estado. El derecho subjetivo oculta, tras el Estado, al explotador.

2. Si todo bien que la sociedad moderna ofrece se presenta como «derecho a» su disfrute, entonces ha llegado la hora de pensar si el respeto a los derechos humanos no consiste en algo así como la austeridad social. Si la sociedad moderna pone en el escaparate viviendas construidas con todo lujo y revestidas de preciosas maderas tropicales, videocaseteras y hornos de microondas ¿cómo esperar que quienes no pueden comprarlos no soliciten el «derecho a» disfrutarlos también ellos? Porque no hay ninguna razón mejor que otra que permita pensar que el derecho de un periodista a escribir lo que quiera es mayor y mejor que el de una ama de casa a tener un horno especial. Ni hay ninguna razón para creer que el derecho de algunos a comprar una casa lujosa sea mayor o mejor que el de otros a tener una casa igual.

3. Me parece que esta cuestión está ligada al problema de la planificación democrática de la austeridad. Entra también, dentro de la dimensión ética en que se plantean los derechos humanos, la cuestión de la inmoralidad de una sociedad que produce bienes relativamente superfluos, mientras las mayorías carecen de bienes mucho más cercanos a la subsistencia física. Por tanto, sólo una planificación, democrática, sí, pero de la austeridad, puede ofrecer una salida al problema del respeto a los derechos humanos.

4. Y en este punto, nuevamente, los derechos humanos de las mayorías puede que choquen con los derechos no sé si tan humanos de las minorías a controlar los medios de producción y a dirigir libremente sus empresas de modo que produzcan lo que da más ganancia y no más bienestar a las mayorías.

VI. DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

1. La democracia no puede no ser un cierto orden jurídico, un cierto conjunto de normas que postulan conductas que necesariamente deben cumplirse para que ella exista. No puede tampoco dejar de significar que los individuos que la integran concurren a la formación de las normas que dicten democráticamente. Es, por definición, entonces, un sistema político, una forma de ejercicio del poder en la que los hombres existen como individuos. Esto quiere decir que democracia y derechos —subjetivos— son conceptos solidarios. (Democracia, hoy, no tiene entonces nada qué ver con el sistema al cual los griegos le aplicaron ese nombre.) La democracia presupone los derechos humanos.

2. Pero ¿cuáles? ¿Con cuál jerarquía?

3. Si aceptamos que todo bien es pensado como «derecho a», esté o no legislado, que por tanto todo bien es un derecho «humano»; si por lo demás aceptamos, como no podría ser de otra manera, que participamos de una sociedad dividida en clases, donde hay hombres y mujeres, mayores, niños y ancianos, de mayor y menor cultura, de diversos gustos artísticos, donde, por tanto, los bienes apetecibles no sólo son varios, sino, y éste es el problema, sobre todo *contradictorios*, ¿cuáles serán derechos humanos y cuáles no? ¿Diremos que la libertad de expresión intelectual es superior a la atención médica

igualmente buena para todos? ¿O no será cierto, por el contrario, que unos preferirán tener trabajo seguro aunque otros no puedan escuchar la «decadente música occidental», y viceversa?

4. Por su parte, ¿no consiste la democracia en la participación de todos, pero también en la aceptación de lo resuelto por la mayoría? Me parece que a veces «democracia» se mira más como derecho de las minorías que como aceptación de la voluntad de las mayorías. En algún momento ácido de su historia las mayorías argentinas siguieron la consigna de «alpargatas sí, libros no». ¿Cuáles fueron entonces los derechos «humanos»? ¿Los de quienes odiaron a los intelectuales y las clases cultas de Buenos Aires, precisamente porque el lujo que convirtió a esa ciudad en una de las más intelectualizadas del mundo significaba la postración para las grandes masas, o el «derecho» al libre cultivo de las artes y las ciencias por las minorías?

5. Es hoy ya común oír que «dictadura, ni la del proletariado»; o, lo que es lo mismo, que socialismo sin democracia es un contrasentido. Creo que muy pocos estarán en desacuerdo, pero siempre que eso no signifique que la democracia es un valor ante el cual el socialismo debe ceder. En América Latina, democracia sin socialismo es un contrasentido de la misma magnitud que socialismo con dictadura.

6. Quienes entre nosotros postulan que los derechos humanos no son relativos, que es posible llegar a una jerarquización objetiva, igualmente aceptable por todos, que las demandas socializantes deben ceder ante las necesidades de las libertades democráticas ¿forman entre los miembros del 40 por 100 de la población que vive por debajo del nivel de pobreza? ¿Están sus hijos entre el 40 por 100 de desnutridos? ¿O son los intelectuales de las grandes ciudades? Tengo la lamentable sospecha de que la derrota y el deseo de libertad lleva a quienes tienen la posibilidad de manifestarse intelectualmente a olvidar que las mayorías tienen hambre, están enfermos, están subempleados, no tienen acceso a una cultura que les permita que sus hijos ingresen a las universidades, etc. Y tengo el temor de que resultare cierto que si esos otros pudieran expresarse, elegirían la comida, la salud, la educación y la vivienda, con preferencia a mi derecho a escribir estas anotaciones. Tengo la lamentable sospecha de que una dictadura con bienestar sería considerada una buena solución para grandes, muy grandes sectores de nuestros conciudadanos. Afortunadamente se trata sólo de sospechas, porque ese sector tiene muy limitadas sus posi-

bilidades de hacérselo saber. Por eso es que creo que una democracia sin socialismo no tiene futuro.

7. En América Latina, socialismo sin democracia es lo mismo que democracia sin socialismo. Es en esta disyuntiva que deben pensarse los derechos humanos, haciendo lugar a la crítica de Marx. Desde luego, es inaceptable que los Videla hagan desaparecer 30.000 ciudadanos en cinco años. Pero también es inaceptable que un puñado de familias construyan cotidianamente el hambre de una buena parte y la frustración de otra buena parte de los ciudadanos. Por eso me parece que los derechos de ese puñado de financistas no tienen nada de «humanos». Si la democracia no puede con este problema, no es interesante.

VII. DEMOCRACIA Y CULTURA

1. Desde luego, creo que no hay que matar ni torturar a nadie. Ni siquiera a los artífices de la miseria de las mayorías. Pero tampoco creo en su derecho a utilizar su poder económico para mantener ese poder. Pienso en la prensa por ejemplo. ¿Quiénes son los que pueden ver realizados sus derechos a expresarse? Y pienso en la prensa porque coincido en que el problema del respeto a los derechos humanos es un problema ético, y sólo una nueva cultura política es capaz de evitar que vuelva a sucedernos lo que nos sucedió. Está claro que los militares lo seguirán siendo y que lo único que nos protegerá, en verdad, será su educación (cosa que ya sabía Platón). Y no es con el «punto final» con lo que se los educará... Entonces, ¿cómo educarán las mayorías democráticas a las minorías autoritarias si éstas tienen el humano derecho a controlar los medios de educación más importantes del mundo moderno?

2. Aceptado —aunque sea a regañadientes— que ya no se trata de la «expropiación de los expropiadores», de la confiscación por la fuerza de los medios de producción, la cuestión, me parece, queda instalada en la educación, con lo que la política queda solidaria de la cultura. Y me parece que aquí es cuando el marxismo y el resto del pensamiento socialista vuelve a adquirir dimensión decisiva: como crítica de la sociedad burguesa, punto en el que la mayor parte de la obra de Marx es vigente. Aquí es cuando debe plantearse como irrenunciable el derecho, muy humano, a la crítica del aquí y ahora de una sociedad

que mantiene un 40 por 100 de menos que pobres y 40 por 100 de niños desnutridos. Y frente a este derecho deben ceder todos los derechos a la propiedad de los medios de difusión. Será perfectamente legítima entonces la lucha por el control de los monopolios periodísticos y de telecomunicaciones, si es necesario por la vía de la expropiación; pero también por la educación laica, igual para todos. No deberá olvidarse que los Videla fueron educados en colegios especiales donde sus profesores forman en las listas de la derecha católica, educados a su vez en las escuelas ligadas a la Iglesia. Si la democracia no puede con esto, tampoco es interesante.

3. La cuestión de los derechos humanos no puede resolverse fuera de la práctica política que seamos capaces de desarrollar y enseñar. Pero de cualquier manera, no habrá ninguna posibilidad de convivir pacíficamente sin desarrollar un programa claro, convincente y factible, que permita avizorar, a corto plazo, la realización, para las grandes mayorías de América Latina, de su derecho «humano» al disfrute de los bienes que el mundo moderno ha llegado a mostrar como factible. Los derechos humanos nunca serán respetados en una sociedad injusta, porque los de arriba tendrán siempre motivos para violarlos defendiendo «sus» derechos, puesto que la rebeldía reaparecerá siempre, de una manera u otra, y... esa historia ya la conocemos.